

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

OBJ: Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES AMÉRICAS** (CMAE N° E-551).

EXENTA N° 08/5/065 /

SANTIAGO, 15 FEB 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente Lista de Capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa **SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES AMÉRICAS**, para obtener certificados de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (CMAE N° E-551), que le permitan efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores bajo la clase 3, instalados en aeronaves con matrícula chilena y servicios especializados.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO del Manual de Procedimientos del Taller Aeronáutico (MPTA), del CMAE N° E-551, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica Civil de México.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la inspección efectuada a:
 - La lista de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la Autoridad Aeronáutica Civil de México en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico CMAE N° E-551 están ubicadas en carretera estatal 200 Querétaro-Tequisquiapan Km 22+547 interior "B1 y D2" del parque aeroespacial Querétaro, Municipio de Colón, C.P. 76278 Querétaro, México.
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la lista de capacidad presentada.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - La información de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento limitado para motores bajo la clase 3, instalados en aeronaves con matrícula chilena y servicios especializados, indicados en su lista de capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

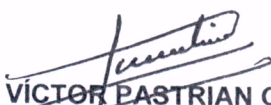
- d) Que, el Centro de Mantenimiento **SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES AMÉRICAS**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** nuevo certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES AMÉRICAS**, CMAE N° E-551, con domicilio en la ciudad de Querétaro para efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores, instalados en aeronaves con matrícula chilena y servicios especializados,
- 2) **EMÍTASE**, el nuevo certificado de reconocimiento con su correspondiente lista de capacidad.
- 3) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese




VICTOR PASTRIAN CESPEDES
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO (S)

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **SAFRAN AIRCRAFT ENGINE SERVICES AMÉRICAS** (CMAE N°E-551)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N° E-551
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina Transparencia
VPC/rpm/pos/SDTP